ÁREA SOLICITANTE	CENTRO DE BIBLIORECA Y RECURSOS EDUCATIVOS	FECHA	MAYO 2025
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	***Profesional Universitario 2044-06-Biblioteca***		
OBJETO	**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUSPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “Somos una Institución Pública de Educación Superior que ofrece programas y servicios educativos integrales, articulando los niveles: técnico, tecnológico, profesional y posgrado, para personas éticas, emprendedoras, competentes e innovadoras que lideran el desarrollo de Colombia’’.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con el artículo 7 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son objetivos institucionales:

- Propiciar el desarrollo científico, técnico y tecnológico en todas las áreas del conocimiento, la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía
- Producir conocimientos en el ámbito de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos.
- Socializar los saberes de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, que faciliten la relación Universidad – Empresa – Estado.
- Fomentar la investigación y transferencia de tecnología que contribuyan con el desarrollo económico y social del país.

En la actualidad la Escuela se enfrenta a panoramas cambiantes y competitivos, lo cual requiere de acciones inmediatas para permanecer en el mercado y cumplir con la visión institucional: “Al 2032, seremos una universidad acreditada, formadora de talentos, respaldada por una cultura comprometida con la excelencia, el conocimiento, el pensamiento crítico y la vida, fortalecida por procesos de formación, investigación y extensión de calidad, que impacten el bienestar y el desarrollo social”.

La entidad ofrece programas de educación superior por ciclos propedéuticos, actualmente cuenta con los siguientes programas:

Pregrado nivel técnico:

Técnica profesional en mantenimiento industrial.

- Técnica profesional en procesos de manufactura
- Técnica profesional en computación
- Técnica profesional en electrónica industrial
- Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales

Pregrado nivel tecnológico:

- Tecnología en montajes industriales
- Tecnología en producción industrial
- Tecnología en desarrollo de software
- Tecnología en automatización industrial
- Tecnología en gestión de fabricación mecánica

Pregrado nivel profesional:

- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería en procesos industriales
- Ingeniería de sistemas
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería mecánica

Especializaciones:

- Especialización en mantenimiento industrial
- Especialización en instrumentación industrial
- Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión
- Licenciatura en Tecnología.

Para garantizar el cumplimiento de los programas señalados, la ETITC cuenta con una sede principal y dos instalaciones, una población de más de 4.500 personas (Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo), más de 1.500 equipos de cómputo en uso, más de 150 herramientas de software, sistemas de información y/o plataformas de información, un Datacenter certificado como TIER 3, más de 22 centros de cableados, más de 70 switches, equipos de seguridad perimetral como firewalls y conexión a internet y de datos entre las Instalaciones o sedes.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de licencias para acceder a la plataforma virtual pro como apoyo al proceso de formación de los estudiantes de los programas de educación superior de la escuela tecnológica instituto técnico central, la cual constituye una herramienta de apoyo académico fundamental para fortalecer la formación integral de los estudiantes en el área de procesos industriales. Esta plataforma, será administrada desde la Vicerrectoría Académica, a través del área de Biblioteca y Recursos Educativos, representa una solución tecnológica alineada con los procesos de transformación digital que impulsa la Institución.

Virtual Pro es un portal especializado en investigación, formación y divulgación en procesos industriales, que permite complementar el proceso formativo con recursos interactivos, simulaciones, modelos industriales y contenidos actualizados, mitigando las limitaciones presupuestales y logísticas que implica la realización de visitas técnicas presenciales, sin comprometer el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes.

Esta plataforma ofrece acceso especializado a contenidos en áreas como: agricultura, agroforestería, pesca, ciencias aplicadas, ingeniería, diseño, automatización, energía, industria química, alimentos, medio ambiente, minería, manufactura, entre otras. Asimismo, permite a la ETITC acceder a beneficios adicionales como:

- Publicación en revista académica-científica.
- Acceso a cursos básicos y bases de datos.
- Publicidad institucional de programas académicos.
- Difusión de noticias y eventos.
- Procesos de formación y gestión del conocimiento.

La Plataforma Virtual Pro proporciona un Recurso Informático de primera mano, para contribuir en el logro del apoyo académico y como factor principal en el desarrollo de la tecnología como portal virtual en formación, investigación y comunicación especializado en el área de procesos industriales, El acceso a visitas técnicas genera costos altos y los estudiantes no adquieren las habilidades prácticas y de conocimiento deseadas por el programa académico, la Biblioteca tiene el reto de la transformación digital para ir acorde con la evolución tecnológica.

Virtual Pro es un portal de investigación y comunicación especializado en procesos industriales, complementario al proceso educativo en universidades e instituciones de formación relacionadas con la enseñanza en procesos industriales en Colombia e Iberoamérica, mostrando herramientas de cada uno de los procesos en la elaboración de la industria, ejerciendo mayor entusiasmo y alto grado de importancia en los temas e innovación en la gestión del conocimiento.

La temática especializada en procesos industriales incluye entre otras las siguientes áreas: Agricultura, agroforestería, pesca y casa, Ciencias aplicadas e interdisciplinarias ingenierías, Ciencias naturales y subdisciplinas, Diseño, modelado, automatización y simulación, Energía, Industria y tecnología química, Gestión y administración, Industria de alimentos, Manufactura y producción, Equipos y accesorios, Medio ambiente, Minería y extracción,

En consecuencia, y con el fin de dar continuidad a los servicios y actividades académicas que lidera la Biblioteca y Recursos Educativos para las vigencias 2025–2026, se justifica plenamente la adquisición de la suscripción a la plataforma Virtual Pro como herramienta pedagógica y de innovación educativa indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

1.2. Descripción de la necesidad:

La ETITC, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión principal es la prestación del servicio público de educación en los niveles básico, medio y superior.

La ETITC, actualmente se encuentra en proceso de acreditación en Alta Calidad, que esta adquisición aporta en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el CNA (Consejo Nacional de Acreditación) para lograr este objetivo y por ende propende mantener, renovar y actualizar la biblioteca digital contando con una plataforma digital para el fortalecimiento académico de nuestros estudiantes mediante la investigación a través de la incorporación de contenidos e información de alta calidad y de una manera y otra convertir a los usuarios en protagonistas de su propio aprendizaje.

La plataforma **VIRTUAL PRO,** permite crear, integrar y dar acceso a experiencias educativas virtuales innovadoras, mediante un ecosistema de tecnología educativa de mayor impacto social. En aras de continuar prestando el mejor servicio a los estudiantes y personal académico de la ETITC y en pro de continuar actualizando la biblioteca es necesario contar con los servicios de la plataforma Virtual Pro la cual es un portal especializado en procesos industriales, ciencias administrativas y negocios que fortalece y apoya los procesos de formación, investigación y comunicación de docentes, estudiantes e investigadores.

Dicho software Incluye una base de datos especializada con más de 10.000 documentos y contenido inédito propio, revista virtual académico científica de edición mensual para consulta interactiva, cursos virtuales, noticias de actualidad, información sobre eventos, directorio industrial y espacio para publicación de trabajos inéditos con impacto y reconocimiento a nivel Internacional. Con pertinencia para los programas de formación profesional, técnicos y tecnológicos en las áreas de procesos industriales, como ingenierías, ciencias administrativas y negocios.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra suscrita a la plataforma **VIRTUAL PRO**, un portal virtual de formación, investigación y comunicación, que complementa el proceso educativo en instituciones de educación superior y en lo que refiere especialmente a los procesos industriales, lo cual nos vemos en la necesidad de adquirir la suscripción de **VIRTUAL PRO**, dando de esta manera continuidad con el acceso a los servicios de biblioteca, procesos digitales que nos ofrece, por el término de vigencia de 12 meses.

Para dar cumplimiento a las funciones señaladas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) requiere adelantar la **ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUSPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.** Este proceso de contratación esta alineado de la siguiente manera a los Objetivos Estratégicos:

EJE ESTRATEGICO 5: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
Objetivo estratégico del Eje estratégico: Proveer la infraestructura física y tecnológica necesaria para la calidad en la oferta educativa.



Virtual Pro ofrece, entre otros, los siguientes recursos:

- Acceso a una base de datos con más de 10.000 documentos técnicos y científicos.
- Revista virtual académico-científica de edición mensual.
- Cursos virtuales, recursos para simulación, noticias de actualidad, eventos y espacio para la publicación de trabajos inéditos.
- Contenidos pertinentes para programas de ingenierías, procesos industriales, ciencias administrativas y áreas afines.

La no renovación de esta suscripción afectaría negativamente el proceso formativo de los estudiantes, reduciendo las posibilidades de:

- Acceder a recursos digitales actualizados de alta calidad.
- Simular entornos reales de producción industrial.
- Participar en procesos de publicación científica y formación autónoma.
- Cumplir con los estándares requeridos por el CNA para la acreditación institucional.

La ausencia de esta herramienta generaría un retroceso en los procesos de modernización académica, afectaría el acceso equitativo a contenidos digitales por parte de la comunidad estudiantil y limitaría las capacidades de investigación e innovación en programas académicos prioritarios para el país.

Por el contrario, la adquisición y renovación de las licencias de la plataforma Virtual Pro permitirá:

- Asegurar la continuidad en el acceso a recursos especializados.
- Apoyar la autoformación y el aprendizaje autónomo.
- Fortalecer los procesos de formación y evaluación de competencias.
- Consolidar el ecosistema digital de la biblioteca institucional.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, particularmente al Eje Estratégico 5: Ampliación y Modernización de la Infraestructura, cuyo objetivo es “proveer la infraestructura física y tecnológica necesaria para garantizar la calidad en la oferta educativa”.

Adicionalmente, la plataforma facilita la integración de la academia con el sector productivo, fortaleciendo la pertinencia del currículo y permitiendo una mayor articulación Universidad-Empresa-Estado.

Por lo anterior, se justifica plenamente la adquisición de licencias de la plataforma Virtual Pro, como medida necesaria, estratégica y proporcional para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la ETITC, mantener la calidad de los procesos académicos, y responder de manera efectiva a las exigencias del entorno educativo contemporáneo.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUSPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

2.2. **Código UNSPSC**

Código	Descripción
81161507	Licencias de software educativo
4323000	Software

2.3. Condiciones Técnicas exigidas: Al realizar la **ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO** la ETITC tener debe tener acceso a:

1. **MEDIOS DE FORMACIÓN:**

 a. Virtual Pro fortalece las estrategias pedagógicas como **medio de formación** dentro y fuera del aula de clase.

 ESCENARIOS INMERSIVOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE – EVA

 Visitas Industriales a Planta a través de metodologías Ed-Tech y concepto CDIO
 Sección con escenarios realistas diseñados en 3D que permiten acercar al usuario con lo que podría ser su futuro entorno de trabajo. Mediante recorridos virtuales por la planta, vive una experiencia de una visita técnica. Se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje al interactuar con escenarios realistas.

 - **Recursos Inmersivos de apoyo al docente**.
 - ✓ PTAR - planta de Tratamiento de Aguas Residuales
 - ✓ Planta de Ensamble de Bicicletas
 - ✓ Industria del Vino
 - ✓ Proceso Industrial de Bioetanol

La sección incluye otros EVA complementarios.

b. Revista virtual Pro-ISSN 19006241: Acceso ilimitado a esta revista que es una publicación académico científica especializada en procesos industriales, indexada en el índice Actualidad Iberoamericana, y en proceso de indexación en otros índices. Cuenta con un comité editorial y científico internacional ad honorem, presente en Colombia, México, Perú, Brasil y España. Este equipo estructura cada edición de Virtual Pro para que pueda ser usada en los procesos de formación en entidades educativas en cada eje temático tratado.

c. Módulo de Procesos: Sección con Material Pedagógico de Procesos Industriales, diseñado integrando conceptos de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y CDIO (Concebir, Diseñar, Implementar y Operar). Presentamos una nueva alternativa de integración de la NTIC y el e-learning para gestionar conocimiento creativo desde sus Bibliotecas.

- Sección pensada en la articulación del aprendizaje y productos del mundo real. Integrando el ABP y la Iniciativa CDIO.
- Los estudiantes podrán, después de conocer el proceso, ponerlo en práctica en sus casas o laboratorios.

2. MEDIOS DE INVESTIGACIÓN:

a. Módulo Biblioteca - Base de datos: Se tendrá acceso a un Repositorio Digital de Información especializada en procesos industriales y administrativos con el estándar internacional Dublin Core ®.

Artículos, tesis, guías, manuales, videos, infografías, animaciones, simulaciones, entre otros.

1. Clasificación de cada registro con el estándar internacional Dublin Core ®
2. Ficha técnica por cada documento en Biblioteca
3. Configuración con Metabuscadores
4. Referenciación Bibliográfica de cada registro
5. Ficha técnica por cada documento en Biblioteca
6. Metadata por cada documento en Biblioteca
7. Búsqueda Avanzada para realizar múltiples consultas

b. Módulo Infografías: Repositorio Digital de Material Multimedia y Pedagógico. Sección con material infográfico que apoya los procesos de formación, con puntos críticos de aprendizaje que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje con recursos de apoyo.

- Recursos multimedia y pedagógicos que apoyan el proceso de formación.
- Clasificados por áreas temáticas.
- Incorporación de aprendizaje a través de procesos visuales - Visual Thinking.

c. Módulo Videos: Repositorio Digital de Videos. Sección con una selección de material de video en áreas relacionadas con Procesos Industriales y Administrativos.

- Los videos como herramientas de aprendizaje, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los videos constituyen una valiosa fuente de información científica que contribuye a la formación de una concepción científica del entorno académico.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Virtual Pro llega a una comunidad especializada en proceso industriales de más de 100.000 usuarios y más de 100 entidades educativas. Publicación de Noticias y Eventos: Mantenga informados a sus clientes objetivo por medio de noticias y eventos

a. Publicación y difusión de noticias de la Entidad en la Sección de Noticias de Virtual Pro previa autorización de la entidad y aprobación de Virtual Pro
 Publicación y difusión de eventos de la Entidad en la Sección de Eventos de Virtual Pro previa autorización de la entidad y aprobación de Virtual Pro
 Correo de recepción: publicidad@revistavirtualpro.com
b. Promoción de Programas de Posgrados: Promoción de los programas de posgrado relacionados con Procesos Industriales y Administrativos
 Banner lateral superior (300 x 250 pixeles). Formato: jpg, png, gif, html5
 Paquete: 200.000 visualizaciones por programa (Programación según requerimientos y disponibilidad)

Correo de recepción: publicidad@revistavirtualpro.com

Promoción y publicidad en el Portal Pro Virtual Pro: La entidad podrá promocionar sus programas y eventos académicos. El impacto de la publicidad focalizada en procesos industriales en Virtual Pro tiene una alta efectividad y genera un rápido retorno de la inversión considerando que Virtual Pro llega a una comunidad especializada en proceso industriales de más de 100.000 usuarios y más de 60 entidades educativas. Llegamos a un público muy bien definido, segmentado y cautivo.

La entidad ha planeado la presente renovación y ésta se incluyó en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones, por lo que se cuenta con los recursos económicos para responder por la presente contratación.

4. **NUEVO MODULO -SHOWROOM DE EQUIPOS** se pretende incluir el nuevo módulo SHOWROOM de Equipos Acceso a la visualización de 12 equipos industriales que integran recursos 3D con complementos teóricos y multimedia, desarrollados a partir de tecnologías

 HTML, con aplicaciones de Realidad Aumentada | AR y aproximante Realidad Virtual | RV. Herramienta que presenta un enfoque multidisciplinar en programas asociados a Ingenierías, Procesos Industriales, Electromecánica, Mecatrónica y Mecánica.

 Una vez revisadas las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, desde el área de Informática y Comunicaciones se da el visto bueno para continuar con el proceso de contratación.

2.4. Plazo de ejecución: Doce (12) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. **Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución:** El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y para su ejecución la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **PRESTACION DE SERVICIOS**

3.2. Modalidad de selección:

3.1. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN**

SUSPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.” **Que** corresponde a:

a) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _x__
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

4. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. Estudio del Sector y Estudio de Mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

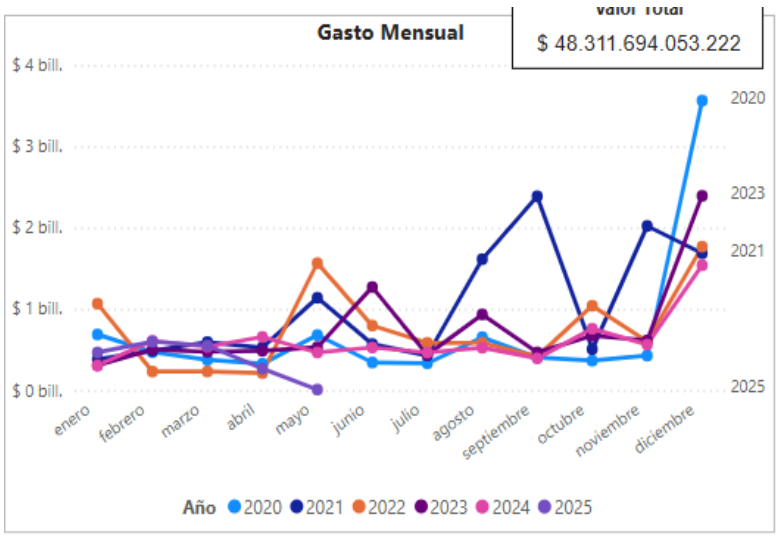
Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad por parte de la entidad

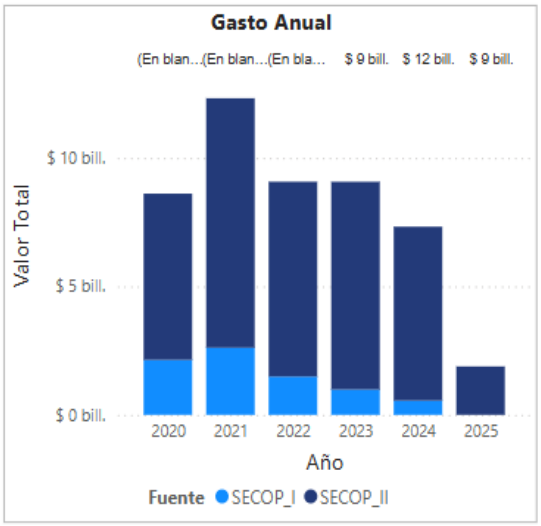
AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
183-2020	RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DIGITAL VIRTUAL PRO, COMO PROCESO DE FORMACIÓN DEL ÁREA PROCESOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS, EN EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	365 días	$ 11.640.000
338-2021	RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DIGITAL VIRTUAL PRO COMO PROCESO DE FORMACIÓN DEL	365 días	$ 12.600.000

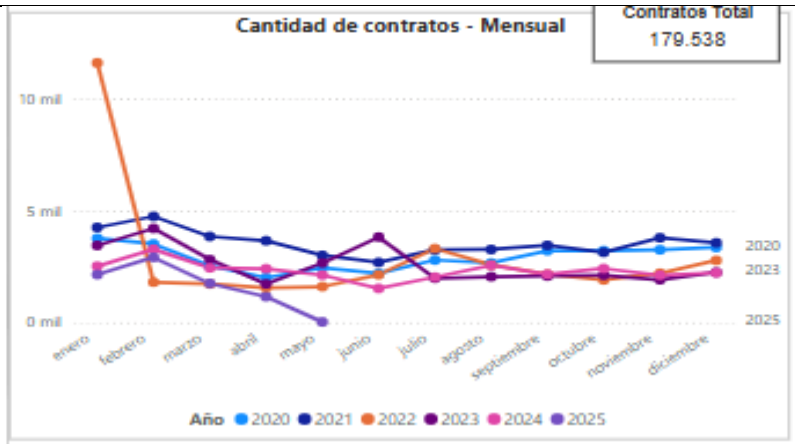
	ÁREA PROCESOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		
312-2022	RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DIGITAL VIRTUAL PRO COMO PROCESO DE FORMACIÓN DEL ÁREA PROCESOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	365 días	$ 16.230.000
178-2024	COMPRA DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUSPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	365 días	18.339.900

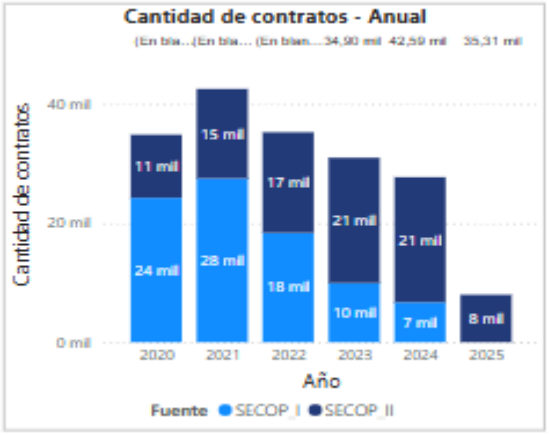
4.2. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

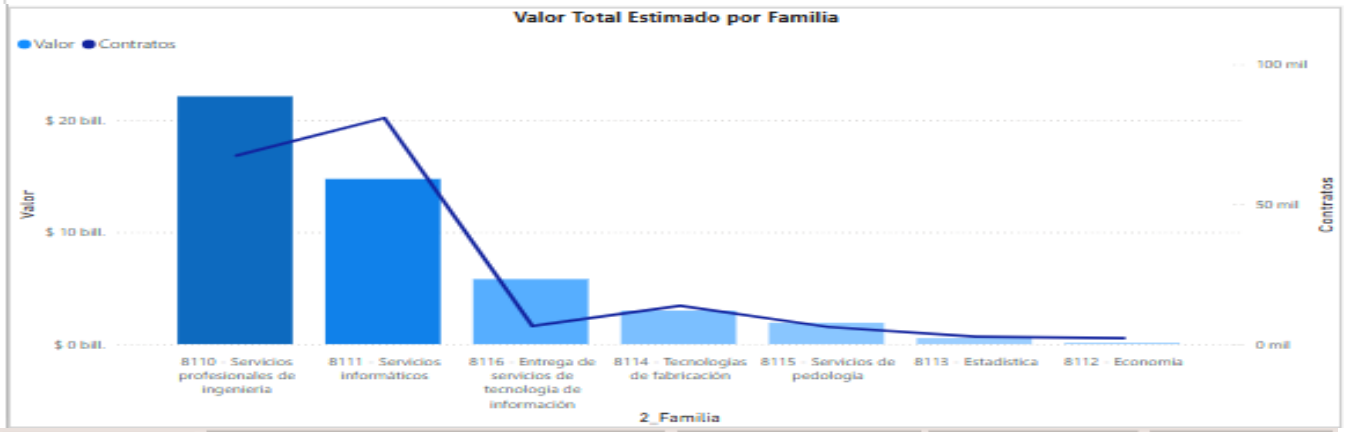
ANALISIS DE LA DEMANDA 811615











Proveedor seleccionado

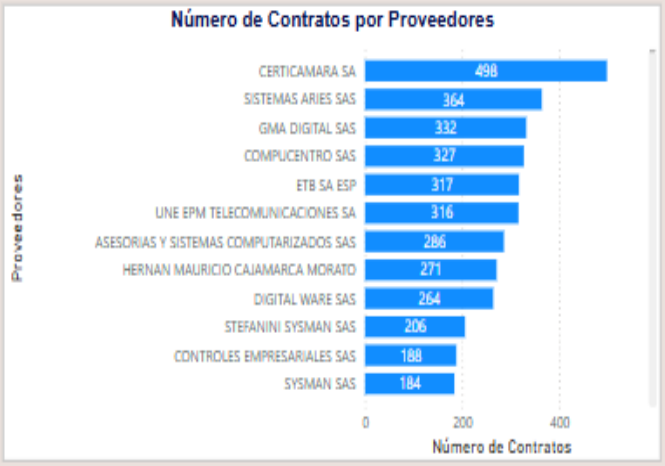
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
2020 CONSORCIO CSC PROYEC705
ACIPAP INKAL AWA

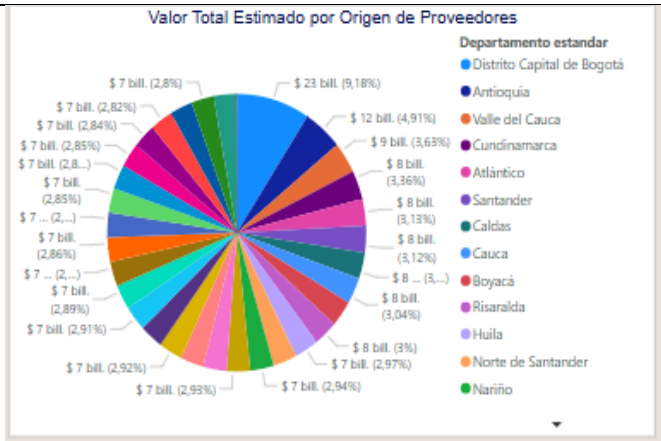
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 48 bill.

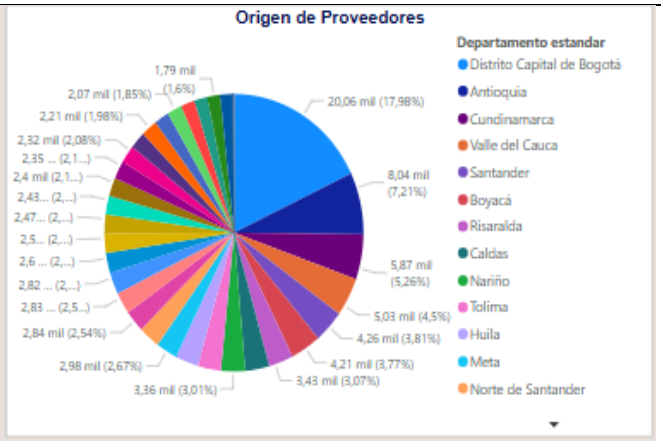
Número de Contratos del Proveedor
179,54 mil

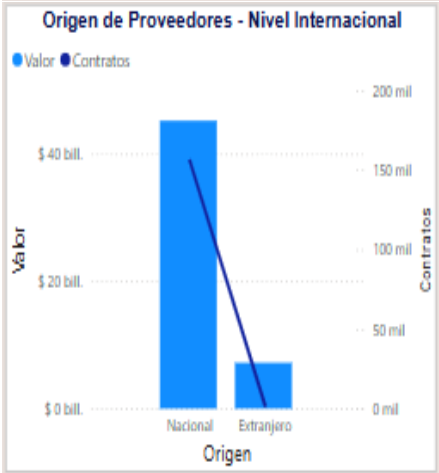
Origen del Proveedor
No identificado

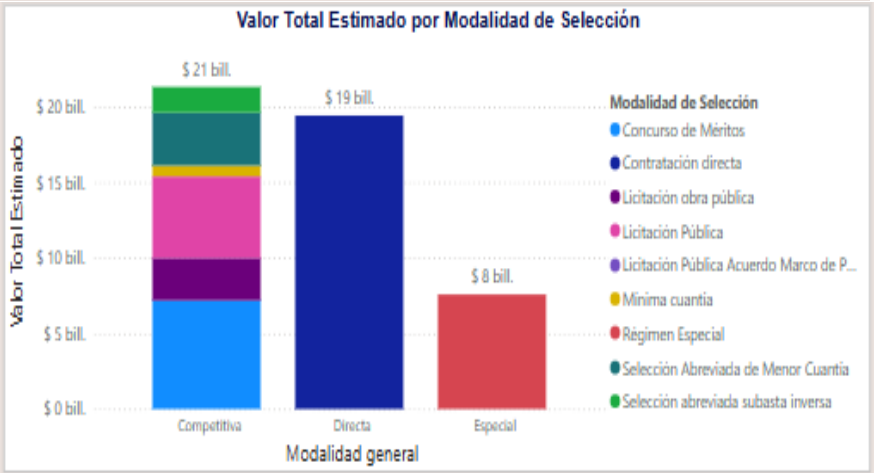




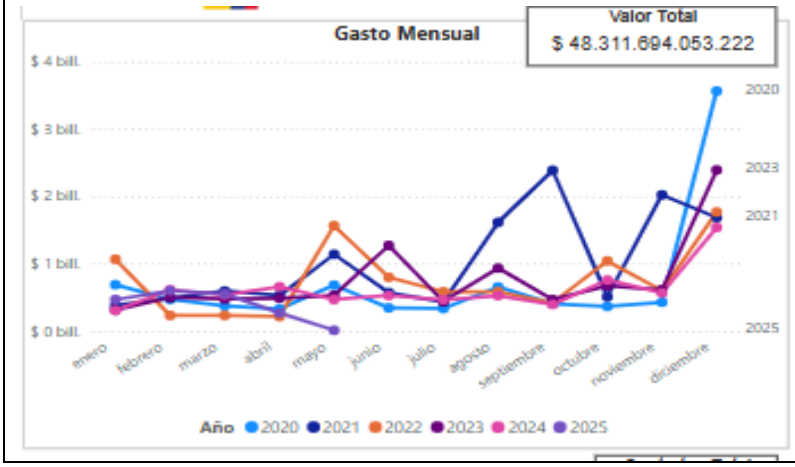




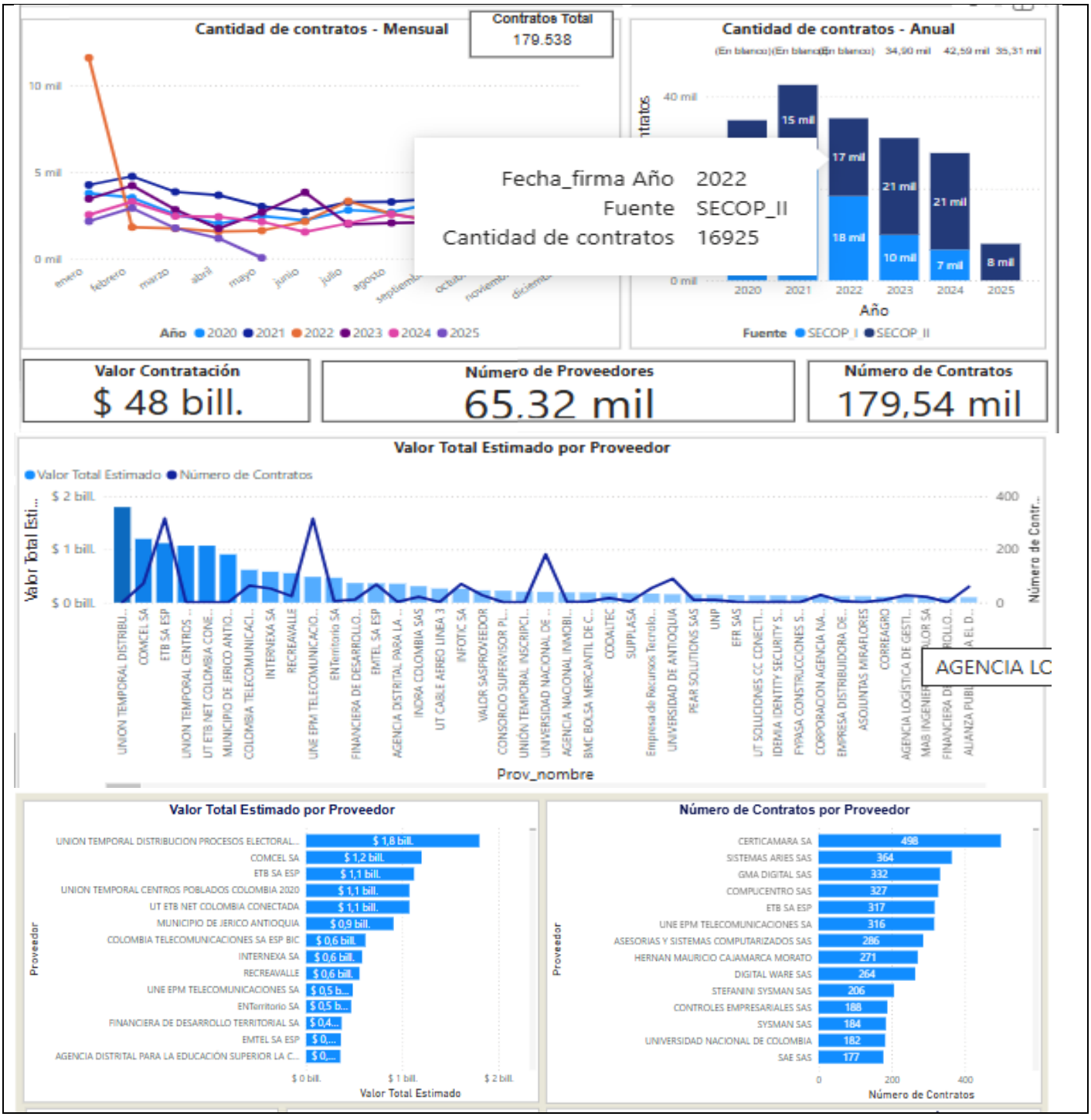


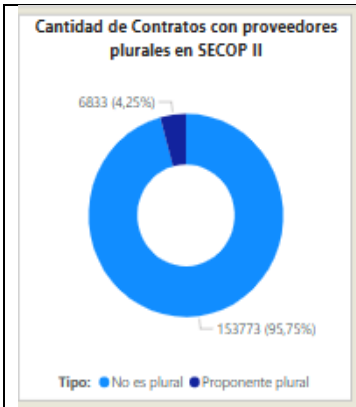


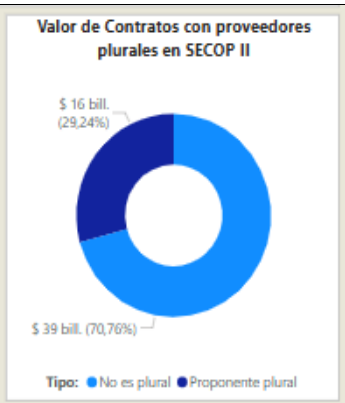
ANALISIS DE LA OFERTA 811615

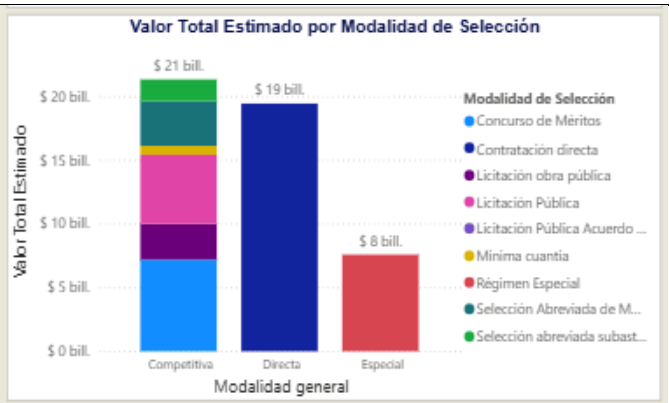


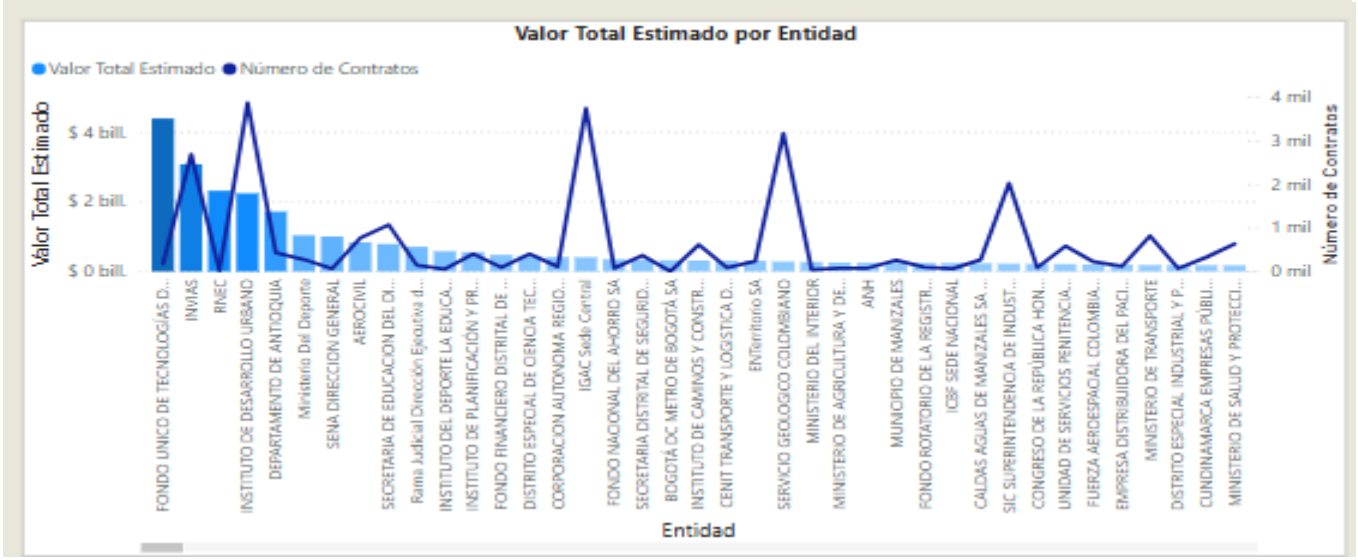



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
179.538
10 mil
5 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
40 mil
0 mil
15 mil
17 mil
18 mil
21 mil
10 mil
21 mil
7 mil
8 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Fecha_firma Año 2022
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos 16925
Valor Contratación
$ 48 bill.
Número de Proveedores
65.32 mil
Número de Contratos
179,54 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
400
200
0
Prov_nombre
AGENCIA LC
Valor Total Estimado por Proveedor
UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORAL... $ 1,8 bill.
COMCEL SA $ 1,2 bill.
ETB SA ESP $ 1,1 bill.
UNION TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 $ 1,1 bill.
UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA $ 1,1 bill.
MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA $ 0,9 bill.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC $ 0,6 bill.
INTERNEXA SA $ 0,6 bill.
RECREAVALLE $ 0,6 bill.
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA $ 0,5 b...
ENTerritorio SA $ 0,5 b...
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $ 0,4...
EMTEL SA ESP $ 0,...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA C... $ 0,...
Proveedor
$ 0 bill.
$ 1 bill.
$ 2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CERTICAMARA SA 498
SISTEMAS ARIES SAS 364
GMA DIGITAL SAS 332
COMPUCENTRO SAS 327
ETB SA ESP 317
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA 316
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS 286
HERNAN MAURICIO CAJAMARCA MORATO 271
DIGITAL WARE SAS 264
STEFANINI SYSMAN SAS 206
CONTROLES EMPRESARIALES SAS 188
SYSMAN SAS 184
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 182
SAE SAS 177
Proveedor
0
200
400
Número de Contratos









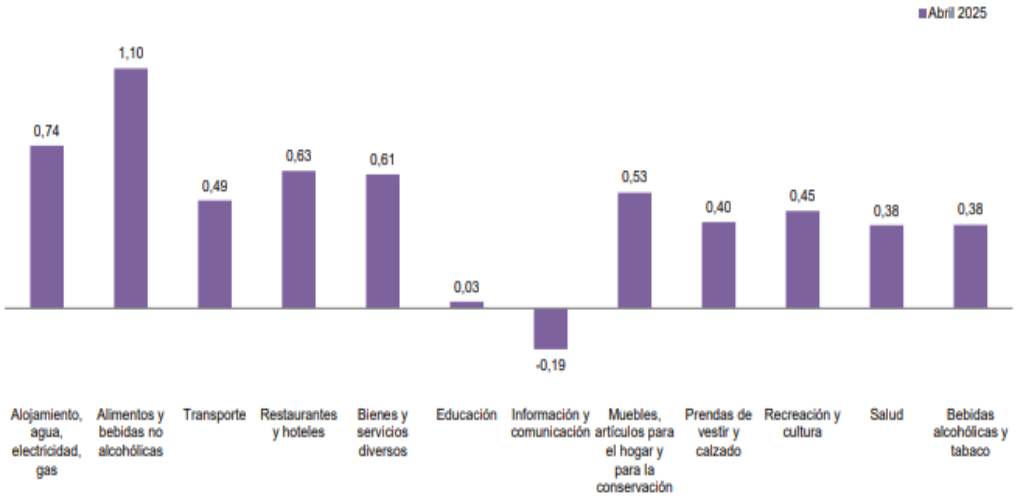
4.3. ASPECTO ECONÓMICO MES DE ABRIL de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66% Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC.

- En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
- En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, frente a marzo de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,10%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (8,65%), papas

(8,42%) y tomate (7,27%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-4,07%), tomate de árbol (-2,96%) y condimentos y hierbas culinarias (-2,32%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,99%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%) y suministro de agua (1,69%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-0,23%) y recogida de basuras (-0,09%).
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la única variación negativa mensual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,03%, siendo esta la menor variación positiva mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,37%), otros gastos en educación superior (0,12%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,06%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: educación preescolar y básica primaria (-0,03%).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con 0,01 puntos porcentuales, otros productos para el aseo personal con 0,01 puntos porcentuales y quesos y productos afines con 0,01 puntos porcentuales.

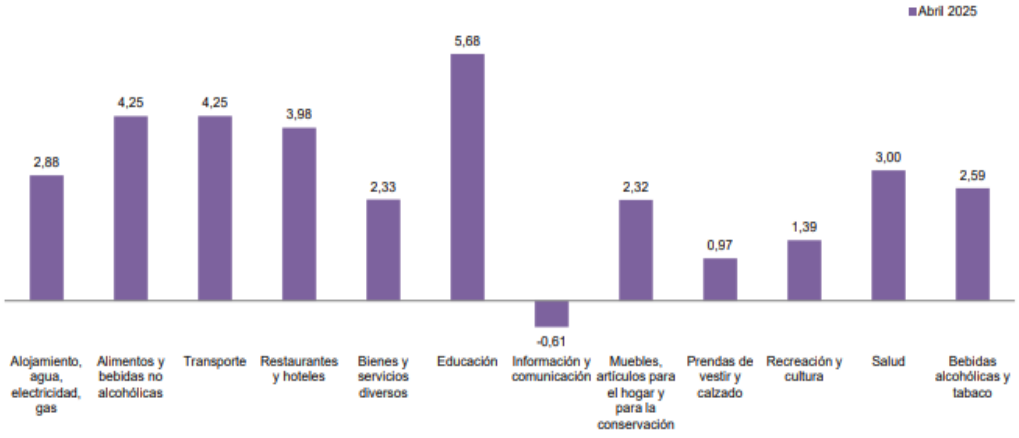
Variación año corrido (enero - abril de 2025)
Entre enero y abril de 2025 la variación del IPC Total fue 3,30%. Esta variación fue menor en 0,04 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,34%.

El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2025 (3,30%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,68%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,27%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,60%). La división Transporte registró una variación año corrido de 4,25%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte urbano (8,70%), peajes (8,35%) y transporte escolar (5,99%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: compra de bicicletas nuevas o usadas (excepto para niños) (-0,66%) y piezas para bicicleta (-0,66%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,61%, siendo esta la única variación negativa año corrido. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,40 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,32 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,28 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,02 puntos porcentuales y azúcar y otros endulzantes con -0,01 puntos porcentuales.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2025 (5,16%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

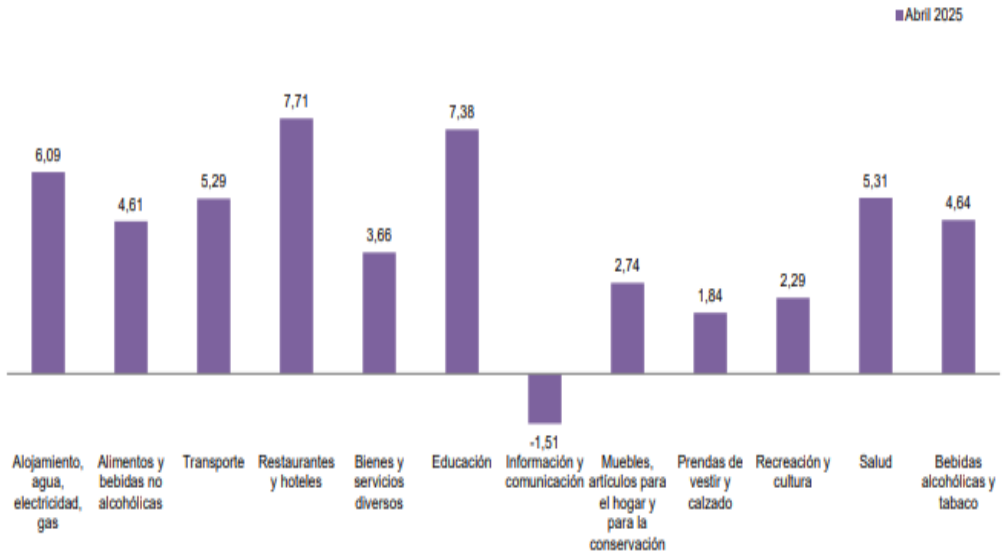
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,71%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (10,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%) y bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (8,03%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,18%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,81%).

La división Educación registró una variación anual de 7,38%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,03%), educación preescolar y básica primaria (9,49%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,39%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,41%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,51%, siendo esta la única variación negativa anual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil y similares y reparación (-26,37%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,59 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales, arroz con -0,02 puntos porcentuales y azúcar y otros endulzantes con -0,02 puntos porcentuales.

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Abril 2025

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,62
No durables (ND)	29	32,44	0,81
Semidurables (SD)	11	5,19	0,29
Durables (D)	11	4,92	0,24
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

4.4. Investigación de Mercado

El área de Biblioteca adelantó un análisis del mercado encontrando que, no existe un número de empresas que pueden vender este tipo de productos, de igual manera no se logra identificar un gremio que agrupe a empresas de este sector, por lo que no es posible identificar los indicadores financieros consolidados, por tal motivo la ETITC requerirá los indicadores basados en la complejidad del objeto del contrato y el monto de este.

Para establecer el valor de los bienes a contratar se adelantó un estudio de precios, para lo cual se solicitó a la siguiente empresa allegar cotización con base en las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la ETITC: **INGCO S.A.S.**

INGCO

Renovación Suscripción Institucional a VirtualPro 2025 - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Creación del presupuesto: 10 de abril de 2025 Referencia: 20250410-195435065

Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
CALLE 13 NO 16 - 74
Bogota
Bogota Colombia

Comentarios

Ver ficha técnica

Productos y servicios

Suscripción Institucional a Virtualpro 2025 — 1 x $19.193.496,00 para 1 año

Suscripción Institucional Virtualpro 2025
Renovación de la Suscripción Institucional con accesos ilimitados.
Tiempo: 12 meses.

*Medio de Investigación: Repositorio Digital de Revistas y Biblioteca Virtual.
*Medio de Formación: Repositorio de Infografías, Procesos Industriales, Escenarios Inmersivos, Repositorio de Videos, Showroom de Equipos.
*Medio de Comunicación: Noticias, Eventos y Perfiles.

Acceso al módulo de estadísticas de la herramienta Virtualpro.

Virtualpro se encuentra exenta de IVA

Subtotal por única vez	$19.193.496,00
Total	**$19.193.496,00**

Este presupuesto caduca el 31 de mayo de 2025

PRODUCTOS Y SERVICIOS		VALOR
Medio de Investigación * Repositorio Digital de Revistas * Biblioteca Virtual * MODULO SHOWROOM DE EQUIPOS	Suscripción Institucional Tiempo: 12 Meses Número de Accesos: Ilimitados	$ 19.193.496,00
Medio de Formación * Repositorio Digital de Infografías * Sección Procesos Industriales * Escenarios Inmersivos * Repositorio Digital de Vídeos		
Medio de Comunicación * Publicación Noticias y Eventos * Publicidad Programas de posgrado * Sección Perfiles		
	Subtotal	$ 19.193.496,00
	IVA	Exenta de IVA
	TOTAL	**$** 19.193.496,00

Por lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.193.496,00)** Incluye impuestos, gastos y retenciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1. Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.193.496,00)** Incluye impuestos, gastos y retenciones.

5.2. Forma de pago. El valor total del contrato se pagará al CONTRATISTA en una cuota, por valor de de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.193.496,00)** Incluye impuestos, gastos y retenciones.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

5.2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **19125 de 2025**

5.4 Rubro presupuestal.

Ítem	Rubro	Denominación del rubro
000 GESTION GENERAL	C-2202-0700-10-20203K-2202050-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, cuando aplique.

3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC cuando aplique.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
13. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
17. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.
18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
19. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia. De acuerdo al porcentaje autorizado por la entidad.

20. Participar activamente en las jornadas de capacitación que se programen desde el Sistema de Gestión Ambiental, esto incluye el diligenciamiento de los listados de asistencia y de las evaluaciones de apropiación del conocimiento
21. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
22. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
23. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Expedir las garantías correspondientes al contrato y sus correspondientes actualizaciones.
3. Ejecutar la suscripción a la plataforma Virtual Pro, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Configurar el rango IP institucional de la ETITC, garantizando el acceso sin restricciones desde las instalaciones de la entidad.
5. Implementar el enlace inteligente con suscripción activa, que permita el acceso remoto a la plataforma por parte de estudiantes y docentes fuera de la institución.
6. Habilitar el acceso integral a todas las ediciones, módulos y contenidos de la plataforma Virtual Pro, sin restricciones de ningún tipo durante la vigencia contractual.
7. Garantizar el acceso específico al módulo de procesos industriales, incluyendo los contenidos sobre cárnicos, frutas y verduras, lácteos y panificación.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual con las estadísticas de uso de la plataforma por parte de la comunidad educativa de la ETITC.
9. Remitir mensualmente al supervisor del contrato un boletín informativo al contacto designado por el supervisor del contrato, con novedades y actualizaciones sobre la plataforma.
10. Mantener comunicación activa del comité editorial de Virtual Pro con la ETITC, para fomentar la colaboración académica e investigativa.
11. Distribuir mensualmente al menos un boletín que promueva el uso pedagógico de la plataforma y difunda las convocatorias para publicación de documentos inéditos por parte de la comunidad académica.
12. Conceder a la ETITC los derechos de uso de la marca Virtual Pro y del contenido licenciado, exclusivamente para fines formativos institucionales.
13. Suministrar material promocional de la plataforma para difusión en los canales institucionales de la ETITC.
14. Asignar a la ETITC un espacio tipo banner (300 x 250 px) con al menos 200.000 visualizaciones durante la vigencia contractual. La programación se realizará según disponibilidad y previo suministro de la información por parte de la entidad.

15. Publicar, previa validación, las noticias y eventos académicos que remita la ETITC, en la sección respectiva del portal Virtual Pro.
16. Realizar una capacitación sobre el uso de la plataforma, incluyendo el nuevo Módulo Showroom de Equipos, dirigida a estudiantes, docentes y/o servidores públicos del área de Biblioteca.
17. Llevar a cabo las demás capacitaciones técnicas previstas en la propuesta técnica, concertando previamente las fechas con el supervisor del contrato
18. Asegurar que el personal destinado para la ejecución del contrato sea vinculado directamente por el contratista y que no genere relación laboral alguna con la ETITC.
19. Prestar soporte técnico oportuno al aplicativo, en caso de presentarse fallas o inconvenientes operativos.
20. Atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato, conforme al Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) pactado contractualmente.
21. Ofrecer soporte técnico en el horario comprendido entre lunes y viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
22. Ejecutar mensualmente actividades de backup, restauración y respaldo de la información contenida en la plataforma.
23. Entregar al supervisor del contrato un informe final detallado sobre la implementación inicial del servicio y sobre los soportes brindados durante la ejecución del contrato.
24. Gestionar junto con el supervisor del contrato el ingreso al almacén institucional de la licencia contratada, conforme al procedimiento definido por la ETITC.
25. Realizar todas las actividades de actualización tecnológica y documental que resulten pertinentes durante la vigencia contractual.
26. Canalizar todas las solicitudes, requerimientos o modificaciones a través del supervisor del contrato, mediante comunicación escrita.
27. Reiterar, al término del contrato, la entrega de los informes de implementación y soporte, actualizados y debidamente consolidados.

6.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	**ACEPTABLE**

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 85% en adelante ACEPTABLE.

6.5. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

6.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
 a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al

cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal.

5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.

Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DEL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ETITC** o Quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a las Vicerrectorías Administrativa y Financiera y de Investigación, Extensión y Transferencia.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

'Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación''

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida: **13-70-224**
Fecha Registro: **29-nov-2018**

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	JULIAN ALEJANDRO CRUZ CRUZ	**No de identificación CC**	799670260
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 64 Nº 9A 14 OFI 305	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S	**Nit**	8300900061
Dirección	CARRERA 19 A NO 135-30	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S	**Nit**	8300900061
Dirección	CARRERA 19 A NO 135-30	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Titulo Original VIRTUAL PRO

Año de Creación 2005 **Pais de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

PORTAL ESPECIALIZADO EN PROCESOS INDUSTRIALES, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y NEGOCIOS QUE FORTALECE Y APOYA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES E INVESTIGADORES. REVISTA VIRTUAL ACADÉMICO CIENTÍFICA, CURSOS VIRTUALES, NOTICIAS DE ACTUALIDAD, INFORMACIÓN SOBRE EVENTOS, DIRECTORIO INDUSTRIAL.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**SHIRLEY GONZALEZ GONZALEZ**	No de Identificación	**52327190**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CRA 19A 135 30**	Ciudad	**BOGOTA D.C.**
Correo electrónico	**INFO@INGENIOCOLOMBIANO.COM**	Teléfono	**3125608887**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**	Radicación de entrada	**1-2018-109230**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

INGCO

Bogotá D.C, 10 de abril de 2025

Señores
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Ciudad

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD VIRTUALPRO

Yo, **CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ CASTELLANOS**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.986.243 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la empresa **INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S**., con Nit. 830.090.006-1, certifico que somos el único proveedor y comercializador exclusivo de la suscripción a la publicación **VIRTUAL PRO,** que a la vez es el creador y propietario de la misma.

Además, no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.

Cordialmente



Carlos Andrés Sánchez
Representante Legal
INGENIO COLOMBIANO INGCO SAS

ingco.co VIRTUALPRO VIRTUALPLANT

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HÁBILITANTE

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione a la "**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO**", cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado del contrato.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.

- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique que el contrato, tiene relación con el siguiente objeto: "**ADQUISICION DE LICENCIAS PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA VIRTUAL PRO**"
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

NOTA 1: No se admiten auto certificaciones.

NOTA 2: En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

NOTA 3: Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato.

Condiciones para acreditar experiencia mediante contratos:
En caso de aportar contratos, éstos deberán contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratante y contratista
2. Número del contrato.
3. Objeto
4. Plazo de ejecución.
5. Valor final ejecutado
6. Obligaciones contractuales.
7. Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio)
8. Cumplimiento del contrato

Además de la copia del contrato el proveedor deberá anexar ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

NOTA 1: En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

NOTA 2: En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o copia de cada uno de los contratos. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA 3: LA ETITC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La ETITC, se rechazará la propuesta.

NOTA 4: El proponente deberá aportar copia de las adiciones en valor y tiempo que haya tenido los contratos con los que pretende acreditar experiencia, como también los modificatorios correspondientes, con su propuesta.

NOTA 5: Cuando La ETITC considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente.

NOTA 6: Aquellos proponentes que para acreditar la experiencia solicitada presenten CONTRATOS CON OBJETO MÚLTIPLE O QUE ABARQUEN ELEMENTOS ADICIONALES A LO REQUERIDO, se tendrá en cuenta únicamente la cuantía que corresponda o sea similar al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 7: Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales La ETITC pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

NOTA 8: Para los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia será la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, y debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la contratación, equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA 9: La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

NOTA 10: En la conformación de los proponentes plurales, ningún integrante podrá tener un porcentaje de participación inferior al 25%, así mismo, la experiencia acreditada por cada integrante no podrá ser inferior a su porcentaje de participación acreditado.

- **Nota 10.1**: En ningún caso durante la ejecución del contrato se permitirá que el integrante del proponente plural que acredite mayor experiencia ceda su participación.

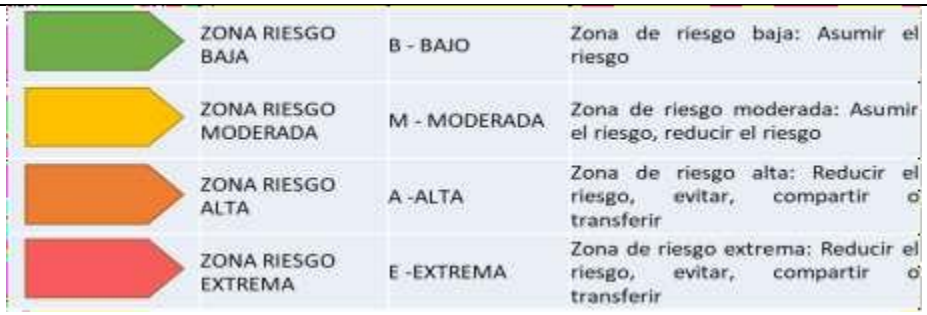
- **Nota 10.2**: No podrán acreditarse la experiencia exigida a través de contratos que hayan sido subcontratados o contratos que hayan sido cedidos (es decir que el oferente en su calidad de titular de un contrato le haya subcontratado o cedido la ejecución a otra firma, ya que en todo caso quien adquiere la experiencia es quien finalmente lo ejecutó.) En virtud de lo anterior no será tenida en cuenta la experiencia que pretenda acreditar el proponente, o los integrantes en caso de proponente plural, cuando se evidencie lo descrito.

NOTA 11. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de Biblioteca no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digítales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	2	4	6	Alto	Contratistz	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/supervisor del comtrato	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E



ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

11. ANEXOS

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.
10. Cotización
11. Carta de Exclusividad

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Ricardo Naranjo Riveros **Profesional Centro De Biblioteca Y Recursos Educativos** **Hno. Nestor Polania G.** **Vicerrector Academico**	**Vanessa A. Mondragón** **Profesional Jurídica Contratación**	**Ariel Tovar Gómez Vicerrector Administrativo Y Financiero**

Elaboró: Yamid Rivera – Arq. Proyectos
Apoyo Estructuración: Gina Lindsay López Esparza –Contratista de Contratación